

CIRCULAR No. 020
JUNIO 11 DE 2025

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: CALDAS, BOGOTA, VALLE, QUINDIO Y ANTIOQUIA.

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA IV PARADA NACIONAL INTERCLUBES EN LA CATEGORIA CADETES, ABIERTA DAMAS Y VARONES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JUAN MANUEL RUA	INTERNACIONAL A	\$492.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
JESUS CASTELLANOS	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$466.000
CAMILO PEDRAZA	VALLE**	NACIONAL A	\$436.000
VIVIANA GONZALEZ	VALLE**	NACIONAL A	\$436.000
FELIPE LUJAN	QUINDIO**	NACIONAL A	\$436.000
ALFREDO MOSCOTE	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$400.000
ESPERANZA RODRIGUEZ	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$337.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	INTERNACIONAL B	\$466.000
JORGE MAYA	CALDAS	NACIONAL A	\$436.000

**** LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS DEBERAN COMUNICARSE CON ELLAS PRIMERO PARA ORGANIZAR TEMAS DE TRANSPORTE Y VIATICOS**

- La organización dará transporte aéreo al señor: JUAN MANUEL RUA en la ruta MEDELLIN – MANIZALES - MEDELLIN.
- La organización del evento suministrara dos planilleros auxiliares para el desarrollo de los diferentes partidos.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

